



JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMB FILA ESPA OLA

ELECCIONES DELEGADO TERRITORIAL RFCE EN CANARIAS

ACTA N  5

En Madrid, siendo las 22:30 horas del d a 25 de septiembre de 2021 se re nen por medios telem ticos, D. ROBERTO L PEZ GUTI RREZ, Presidente de la Junta Electoral de la RFCE, D. ALFONSO J. ARROYO P REZ y como secretaria de la Junta a DO A MAR A SANZ PARDO.

Abierta la sesi n, constituy ndose en reuni n oficial de Junta Electoral de acuerdo con lo previsto en el Reglamento Electoral de la RFCE los reunidos tras debate y deliberaci n sobre los asuntos que constan en el orden del d a establecido conforme a las disposiciones del calendario electoral, adoptan por unanimidad, los siguientes

PRIMERO. RESULTADOS ELECCION DE DELEGADO TERRITORIAL DE LA R.F.C.E. EN CANARIAS Y PROCLAMACION PROVISIONAL.

Como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas en el d a de hoy y de acuerdo a las actas de constituci n, votaci n y escrutinio facilitados por las Mesas Electorales nombradas al efecto, la Junta Electoral publica los siguientes resultados provisionales:

ANDRADE GARC A FRANCISCO JAVIER57 votos

MART N ACEVEDO FRANCISCO ENRIQUE.....96 votos

Se proclama provisionalmente a D. FRANCISCO ENRIQUE MARTIN ACEVEDO como Delegado Territorial de la R.F.C.E. en Canarias.

SEGUNDO. NOTIFICACI N DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.

Notifiquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de los servicios administrativos de la RFCE, con la indicaci n de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral de la RFCE podr  interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte en el plazo de dos d as h biles, conforme al art. 65 y 66 del Reglamento Electoral.



JUNTA ELECTORAL DE LA REAL FEDERACION COLOMBÓFILA ESPAÑOLA

Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en los tabloneros de anuncios de la RFCE, así como en la web de la RFCE sección procesos electorales. En todo caso será de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral.

Redactada y leída a los asistentes la presente acta, se aprueba por unanimidad por la propia Junta que adoptó los acuerdos, al final de la reunión y el mismo día, lo que certifico como secretaria de la Junta con el Vº Bº del Presidente en prueba de conformidad.

Sin más temas que tratar se levantó la sesión a las 22:40 horas.